MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 178 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 30 de septiembre del 2020

VISTOS:

El informe N° 138-2020-MDCC-GAF-SGT de fecha 25 de septiembre del 2020 de la Sub Gerente de Tesorería sobre acreditación de responsables de manejo de Cuentas Bancarias y el informe N° 045-2020-GAF-MDCC de fecha 25 de septiembre del 2020 del Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable (...)".

Que, el artículo 2° de la referida Resolución establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)".

Que, conforme a lo expuesto considerando los cambios efectuados en la administración municipal corresponde designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) **DE LOS TITULARES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abog. Renato Gustavo Valverde Málaga	Gerente de Administración y Finanzas
CPC Flor de María Sánchez Ymata	Sub Gerente de Tesorería

2) **DE LOS SUPLENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC Noe Enrique Cáceres Medina	Asesor en Gestión Administrativa del Despacho de Alcaldía
Sr. Andres Teodoro Benavente Ramos	Sub Gerente de Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-MDCC y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente y a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe